



Ratificación : 9-144254- -2-0 Fecha: 2012-02-02 07:37:35
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : PEDRO ANTONIO ROJANO DIAZ Folios 1

Señor (a) (es)
PEDRO ANTONIO ROJANO DIAZ
CALLE 94 N. 6C-05 BARRIO CALIFORNIA
BARRANQUILLA ATLANTICO

Referencia RESOLUCION : 4313
Fecha : 31/01/2012
Expediente : 9-144254
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Leasig. Don 660

It-OP-01-003-FR-001 / Versión 2		Motivos de Devolución	
☒ Apartado Clausurado	☐ No Contactado		
☐ Cerrado	☐ No Existe Número		
☐ Desconocido	☐ No Reclamado		
☐ Dirección Deficiente	☐ Rehusado		
☐ Fallecido	☐ Cierre Temporal de la Empresa		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
► Fecha <u>7/2/12</u>	► Fecha <u>7/2/12</u>	► Fecha <u>7/2/12</u>	► Fecha <u>7/2/12</u>
► Hora <u>3pm</u>	► Hora <u>3pm</u>	► Hora <u>3pm</u>	► Hora <u>3pm</u>
► Nombre legible del distribuidor <u>Kevin Paredes</u>	► Nombre legible del distribuidor <u>Kevin Paredes</u>	► Nombre legible del distribuidor <u>Kevin Paredes</u>	► Nombre legible del distribuidor <u>Kevin Paredes</u>
► C.C. <u>2334898</u>	► C.C. <u>2334898</u>	► C.C. <u>2334898</u>	► C.C. <u>2334898</u>
► Sector <u>DO 480</u>	► Sector <u>DO 480</u>	► Sector <u>DO 480</u>	► Sector <u>DO 480</u>
► Centro de Distribución <u>Opusculu</u>	► Centro de Distribución <u>Opusculu</u>	► Centro de Distribución <u>Opusculu</u>	► Centro de Distribución <u>Opusculu</u>
► Observaciones	► Observaciones	► Observaciones	► Observaciones
Espacio exclusivo para control de calidad		F-9385	
4272		Observaciones	

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

62
**Prosperidad
para todos**

Radicación :	9-144254- -2-0 Fecha: 2012-02-02 07:37:35
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	PEDRO ANTONIO ROJANO DIAZ Follos 1

Señor (a) (es)
PEDRO ANTONIO ROJANO DIAZ
CALLE 94 N. 6C-05 BARRIO CALIFORNIA
BARRANQUILLA ATLANTICO

Referencia RESOLUCION : 4313
Fecha : 31/01/2012
Expediente : 9-144254
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **04313**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. No. 09-144254

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral
26 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 17 de diciembre de 2009, con el No. 09-144254-00000-0000, el señor Pedro Antonio Rojano Díaz, en su calidad de solicitante, presentó la solicitud de patente de invención titulada "TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES EN ENERGÍA ELÉCTRICA, GASOLINA Y COMO SUBPRODUCTO CLINKER ATRAVEZ DE LA TECNOLOGÍA GASIFICACIÓN Y POLIMERIZACIÓN".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 629 del 20 de junio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES EN ENERGÍA ELÉCTRICA, GASOLINA Y COMO SUBPRODUCTO CLINKER ATRAVEZ DE LA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 004313

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. No. 09-144254

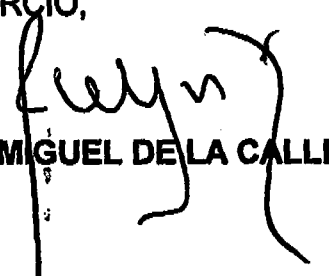
TECNOLOGÍA GASIFICACIÓN Y POLIMERIZACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor PEDRO ANTONIO ROJANO DÍAZ, en su calidad de solicitante, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

31 ENE. 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Señor
PEDRO ANTONIO ROJANO DÍAZ
Calle 94 No. 6C - 05. Barrio California.
Barranquilla - Atlántico

Elaboró: Laura Victoria Camacho C. 
Revisó: Doris Elena Polo C. 
Revisó: José Luis Salazar L. 
Aprobó: José Luis Londoño F. 